



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE PUERTO LÓPEZ

Ref.: Pertenencia

Dte: Laurentino Vanegas Rubiano

Ddo: Armando Bernal

Rad: 505733189002 2020 00032 00

Puerto López - Meta, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Vencido el termino de traslado de los documentos allegados por el demandante, se fija fecha para realizar audiencia de alegatos de conclusión y sentencia para el día **martes 28 de marzo de 2023 a las 10:00am**

Se les recuerda a las partes que deben suministrar sus datos actualizados, como correo electrónico y celular de cada uno de los sujetos que deban intervenir en la audiencia, por lo menos con 10 días de antelación a la realización de la diligencia para poder programar la virtualidad.

Sumado a lo anterior, antes de la audiencia se deben aportar los documentos que identifique a las partes intervinientes, de igual forma se advierte que deben contar con conexión a internet.

Notifiquese,

Firmado Por:
Giovanny Pinzon Tellez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002
Puerto Lopez - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5973881d18ef27dffa79869a5a1ec115139e9c749f0c733b963cf3e4342e3934**

Documento generado en 17/03/2023 04:44:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>